

REPUESTAS A PREGUNTAS
PROCESO EGEHID-CCC-CP-2023-0078

Construcción de Play de Baseball Lechería, Municipio Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal.

Buenas tardes estimado señores:

**1. Muy cortésmente le estamos solicitando el presupuesto del proceso Comparación de precios.
 EGEHID-CCC-CP-2023-0078- CONSTRUCCIÓN PLAY LECHERÍA, MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.**

Rep.: Los Planos, Mapa de ubicación, lista de cantidades y Especificaciones esta todos en una archivo comprimido en ZIP , adjunto con los demás documentos.

Documentos

	Nombre	Descripción	¿Es público?	Tipo de documento		
<input type="checkbox"/>	Existencia de fondos.pdf	Existencia de fondos.pdf	Sí	Certificado de Apropiación Presupuestaria	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Planos Mapa de ubicacion lista de cantidades y Especificaciones.zip	Planos Mapa de ubicacion lista de cantidades y Especificaciones.zip	Sí	Especificaciones/Ficha Técnica/Pliego de Condiciones	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Formularios Editables.docx	Formularios Editables.docx	Sí	Otro	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Solicitud de compras.pdf	Solicitud de compras.pdf	Sí	Solicitud Compra o Contratación	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Acta de inicio del procedimiento.pdf	Acta de inicio del procedimiento.pdf	Sí	Acto Administrativo de Inicio de Procedimiento	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	EGEHID-CCC-CP-2023-0078- Pliego Play Lecheria Villa Altagracia.pdf	EGEHID-CCC-CP-2023-0078- Pliego Play Lecheria Villa Altagracia.pdf	Sí	Pliego de Condiciones	Descargar	Detalle

Descargar todos

Ver segundo en la lista

2. Incongruencia entre la vigencia del contrato y la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato (numeral 5.1.2, página 61, y numeral 5.2.1, página 62, pliego de condiciones):

Se aprecia una incongruencia entre los plazos de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato (8 meses) y de validez del contrato (12 meses).

Se recomienda armonizar los referidos plazos al tenor de los términos del numeral 3.7, del pliego de condiciones y del artículo 115 del reglamento número 543-12 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. Citamos:

” ARTÍCULO 115.- La garantía de fiel cumplimiento del contrato se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato y la de mantenimiento de la oferta durante el plazo de validez de la misma. En el caso de la prestación de servicios y la contratación de obras la garantía de fiel cumplimiento asegurará, además, el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante” (subrayado añadido).

Rep.: Corregido

Vigencia del contrato 12 meses igual a validez de la garantía del fiel cumplimiento

egehid

La energía sostenible del país